



Conformidad a la Autorizacion concedida por el
Sr. Jefe Político en su oficio de 28 de Jul.º utti-
mo, en el que solo se comprende la mitad del
coste de la composicion, segun el presupuesto formado
por el Pelogero Pedro de la Calle, con una cien.ª para
el coste de una Cueda para el Juego de movimiento, im-
portante todo setecientos reales, en su virtud el Ayun-
tam.º accede su aprobacion; como asimismo queda
ga efectiva dha. Cantidad por medio de repartim.º uni-
do al que se hizo para gastos municipales, del año pro-
ximo mil ochocientos cuarenta en los terminos que se
propone el Sr. Alcalde; haciendo presente al Sr. Jefe
Político, que la otra mitad del importe de la compo-
sicion del expresado Pelos que son seiscientos y los cos-
teando fondo de aguas los Propietarios de las Aguas
de la Fuente principal de esta villa; asi como lo han
hecho en el presente año de esta cueda para el juego
de cuartos del mencionado Pelos. Asi lo acordaron y
firmaron los Señores concurrentes de que certifico = tes-
tad = el fondo de aguas = no vale =

C. P. y.
Gómez
Gutierrez
Pérez
Castellanos
Jimenez
Juan.º Pérez

